



MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD

7 MAY 1952

09957

Excmo. Sr.:

Ref.ª { Sec.: PERSONAL
Negociado 4º

S.

Informado este Centro directivo de la eficaz colaboración prestada a V.E. por el Inspector del Cuerpo General de Policía DON ANTONIO CANO GONZALEZ y Agentes DON JOSE DE OLEZA ZAFORTEZA y DON TOMAS COSIAS GARCIA, adscritos a la plantilla de Valencia, en los servicios de información e investigación relacionados con el problema de bandolerismo, me es grato expresar a V.E. mi reconocimiento por los conceptos de elogio que dispensa a la conducta profesional de los citados funcionarios, quienes han sido objeto de felicitación pública en la Orden General, extendiendo la oportuna nota laudatoria en sus expedientes personales.

Dios guarde a V.E. muchos años.
Madrid 6 de Mayo de 1.952

EL DIRECTOR GENERAL
P. D.
EL SECRETARIO GENERAL

Al contestar cítese la referencia

Imp. de la D. G. de S. — M. núm. 111

GOBIERNO CIVIL DE TERUEL
REGISTRO ENTRADA
13 MAY. 1952
3453

[Handwritten signature]

Excmo. Sr. GOBERNADOR CIVIL DE LA PROVINCIA DE TERUEL

1184

La situación actual del problema de bandolerismo en esta provincia, permite prescindir de la colaboración de elementos muy valiosos y que de manera muy eficaz y con bien probada lealtad han contribuido a este satisfactorio resultado y aún cuando precisamente por estas brillantes cualidades es sensible para este Gobierno Civil prescindir de tal colaboración, no se me oculta tampoco la conveniencia de que sus servicios sean utilizados en sus funciones específicas.

En su virtud me permito proponer a V.E. que el Inspector del Cuerpo General de Policía DON ANTONIO CANO GONZÁLEZ y los Agentes DON JOSÉ DE OLEZA ZAFORTEZA y DON TOMÁS COSSIAS GARCIA, que por disposición de su Autoridad, quedaron afectos a este Gobierno Civil en el mes de agosto de 1.947 para servicios de Información e Investigación en relación con el problema de bandolerismo se reintegren a sus respectivas plantillas, siéndome muy grato hacer presente a V.E. para su conocimiento y efectos que estime oportunos, la inteligencia, celo, entusiasmo y valor personal que los mencionados funcionarios han demostrado con reiterada y loable frecuencia.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Teruel, 1º de mayo de 1952 (1.952)

Excmo. Señor

El Gobernador Civil.

MINUTA

Excmo. Señor Ministro de la Gobernación.

MADRID.

====